



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE SANTA MARÍA DEL CAMPO

Edicto de notificación colectiva de liquidaciones y anuncio de cobranza

Aprobados por resolución de esta Alcaldía n.º 198, de 27 de agosto de 2021, los padrones fiscales de la tasa por el servicio de suministro de agua a domicilio, de la tasa por alcantarillado y de la tasa por recogida de basura, correspondientes al primer semestre del ejercicio 2021, a efectos tanto de su notificación colectiva, en los términos que se deducen del artículo 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, como de la sumisión de los mismos a trámite de información pública, por medio del presente anuncio se exponen al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por el plazo de un mes a fin de que quienes se estimen interesados puedan examinarlos libremente y formular por escrito las reclamaciones que estimen pertinentes.

Contra el acto de aprobación de los citados padrones y de las liquidaciones contenidas en los mismos podrá interponerse recurso previo de reposición ante la Alcaldía en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de finalización del término de exposición pública, de acuerdo con cuanto establece el artículo 14 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

El periodo de pago en voluntaria de las tasas comprende desde el 30 de agosto al 30 de octubre de 2021. Transcurrido el plazo de ingreso voluntario sin que se haya satisfecho la deuda se iniciará el periodo ejecutivo, de acuerdo con el tenor de los artículos 26, 28 y 161 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, lo que determinará la exigencia de los intereses de demora, así como los recargos que correspondan y, en su caso, de las costas del procedimiento de apremio.

El pago de los recibos podrá realizarse mediante cualquiera de los sistemas reconocidos en la legislación vigente.

En Santa María del Campo, a 27 de agosto de 2021.

El alcalde,
Dositeo Martín Santamaría